

ING Andino



Compras

Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1046/14-10-2019

amala  
SUBG SUMINISTROS COMPRAS

2019 OCT 15 PM2:22  
RECIBIDO IHSS

**CERTIFICACIÓN**

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1046/14-10-2019** aprobada en Sesión Ordinaria No.435 de fecha 14 de octubre de 2019, que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1046/14-10-2019.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 100 de la Ley de Administración Pública reformado en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.770/05-08-2019, se aprobaron los términos de referencia para el Concurso por Cotización **No.CPC-006-2019** “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLOS ESPECIALIZADOS SAP ABAP PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” las cuales contaron con el Visto Bueno según certificación B-21-2019 de fecha 2 de agosto de 2019, emitida por el Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento al Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. **CONSIDERANDO (5):** Que para este proceso de Concurso por Cotización se giraron invitaciones a las siguientes empresas: 1) GBM de Honduras; 2) Grupo Cesa; 3) Enterprise Services, S.A.; 4.) SAP Honduras; 5) Telemétrica (SOLSGE) y 6) Deloitte. **CONSIDERANDO (6):** Que en Acta No.1 de RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE CONCURSO POR COTIZACIÓN No.CPC-006-2019 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLOS ESPECIALIZADOS SAP ABAP PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” de fecha 28 de agosto de 2019, se hace constar que presentaron ofertas: OFERENTE UNO: GBM DE HONDURAS S.A., presentando documentación legal, conteniendo 178 folios útiles, documentación técnica con cincuenta (50) folios útiles, igualmente se recibió un sobre original, copia 1 y copia 2 conteniendo la documentación de la oferta económica, quedando en custodia de la Gerencia Administrativa y Financiera para su posterior apertura y negociación tal como lo describen los términos de referencia. OFERENTE DOS: CONSORCIO TELEMÉTRICA (SOLSGE), presentó documentación legal, conteniendo setenta y tres (73) folios útiles, documentación técnica con veintiocho (28) folios útiles, igualmente se recibió un sobre original, copia 1 y copia 2 conteniendo la documentación de la oferta económica, quedando en custodia de

16/04/19

10:10



la Gerencia Administrativa y Financiera para su posterior apertura y negociación, tal como lo describen los términos de referencia. **CONSIDERANDO (7):** Que según consta en Acta No. 2 de ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL PROCESO DE CONCURSO POR COTIZACIÓN No.CPC-006-2019 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLOS ESPECIALIZADOS SAP ABAP PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 5 de agosto de 2019, la Comisión Evaluadora procedió a revisar la documentación legal, Idoneidad Técnica y Financiera como corresponde estableciendo que: 1) La empresa GBM DE HONDURAS, cumplió con la presentación de la documentación tal como se solicitó en los términos de referencia. 2) CONSORCIO TELEMÉTRICA (SOLSGE) debía subsanar lo siguiente: 1. Presentar Constancia de Solvencia Vigente del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) del oferente, se solicitó en vista de que no la presentó en su oferta. 2. Presentar Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE y/o Constancia de que está en trámite la misma; se solicitó en vista de que la que presenta se encuentra vencida. 3. Presentar copia de dos contratos suscritos durante los últimos tres (3) años de trabajos similares con empresas públicas o privadas indicando personas contacto, teléfono y dirección que permita verificar que los trabajos se realizaron conforme lo contratado, el valor de los contratos deberá ser de un 20% mínimo, del valor de la oferta presentada, se solicitó en vista de que no lo presentó en su oferta. 4. Presentar Declaración Jurada que en caso de ser adjudicado en este proceso cumplirá con todas las condiciones técnicas solicitadas, se solicitó en vista de que no la presentó en su oferta. Una vez finalizado el plazo de subsanación de la documentación solicitada a la empresa CONSORCIO TELEMÉTRICA (SOLSGE) y habiéndose evidenciado que la misma cumplió sustancialmente con lo requerido, en virtud que no acreditó el cumplimiento a satisfacción del servicio ofrecido, dado que lo que presentó fueron dos propuestas de servicios profesionales brindados a las empresas Reconversión Monetaria y Mejoras Funcionales INVERAVICA y Creación de Nueva Sociedad Cementos Catacumbo C.A. de la República de Costa Rica, por consiguiente se concluyó que las ofertas presentadas por las empresas GBM de HONDURAS y CONSORCIO TELEMÉTRICA S.A. (SOLSGE) pasan a la etapa de evaluación técnica. **CONSIDERANDO (8):** Que de acuerdo al Acta No.3 de EVALUACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE CONCURSO POR COTIZACIÓN No.CPC-006-2019 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLOS ESPECIALIZADOS SAP ABAP PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 9 de septiembre, se procedió a la revisión técnica solicitada en las bases y términos de referencia para las empresas calificadas detallándose la evaluación de la siguiente manera:

Lista de requerimientos

No.	Tipo WRICEF	Título	Descripción	Telemétrica SOLSGE	GBM de Honduras
1	C=CONVERSION	Facturas cuentas por cobrar	Se requiere desarrollar interface que contabilice correctamente plantilla con las facturas cuentas por cobrar de aportes de patronos desde "Facturación"	Cumple	Cumple
2	C=CONVERSION	Adecuaciones a Cuentas por cobrar para manejo de convenios	Se contempla un GAP para considerar que se deben realizar modificaciones a las cuentas por cobrar en SAP para realizar tareas de automatización que facilite la creación de convenios en SAP para reemplazar las facturas de cuentas por cobrar que se convierten en documento(s) de Convenio.	Cumple	Cumple

*[Handwritten signature]*



3	I=INTERFACE	Interfaz banca en línea	Interfaz del sistema Banca en Línea del IHSS con SAP para contabilizar los pagos. Esta interface debe contemplar los conceptos requeridos en los reportes de ingresos: ingresos corrientes, intereses y transferencias entre regímenes. Los registros contables deben ser cliente vs cuenta provisional de ingresos La estructura contable debe estar de acuerdo a la estructura de ingresos del flujo de efectivo	Cumple	Cumple
4	E=AMPLIACION	Contabilización de nómina	Contabilización de la nómina, esto deberá incluir cuentas de mayor, cuentas por pagar y cuentas por cobrar.	Cumple	Cumple
5	R=REPORTE	Reporte Consolidado para seguimiento de Fallas Terapéuticas de Medicamentos.	Se requiere definir y desarrollar un reporte que liste todos los medicamentos con falla farmacéutica, carta de compromiso que hayan salido y/o entrado al almacén por reposición por parte del proveedor. Se Debe revisar si se puede suplir con los Reportes de Analíticos enbebidos.	Cumple	Cumple

**El formato de evaluación de las Ofertas Curricular y Técnica**

No.	Descripción	Puntaje base	Telemétrica - SOLSGE	GBM de Honduras
<b>Oferta Curricular y Técnica</b>		<b>100</b>	<b>95</b>	<b>98</b>
<b>I</b>	<b>FORMACION ACADEMICA:</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
1.1	Profesional universitario con título en Ingeniería en Sistemas Computacionales, Informática Administrativa, Ciencias de la Computación o afines.	7	7 (F. 11, 16, 18, 20)	7 (F. 33, 38, 43)
1.2	Certificación SAP Certified Development Associate – ABAP With SAP NetWeaver 7.0.	13	13 (F. 11, 16, 18, 20)	13 (F. 33, 38, 43)
<b>II</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b>	<b>70</b>	<b>65</b>	<b>68</b>
2.1	Experiencia comprobada en participación de implementaciones, modificaciones, adecuaciones en SAP (SAP R/3, S4HANA, Fiori, SAP PO).	20	17 (F. 11, 16, 17, 18, 20) *	20 (F. 33, 34, 39)
2.2	Experiencia comprobada de trabajos relacionados con implementaciones SAP en Instituciones públicas y/o privadas.	5	5 (F. 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28)	5 (F. 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46)
2.3	Experiencia comprobada de haber brindado programas o transferencia de conocimientos.	5	3 (F. 13, 19)	3 (F. 09, 31)
2.4	Experiencia comprobada en puestos de Gestión y Coordinación de Proyectos Informáticos SAP aplicando uso de metodologías de proyectos	5	5 (F. 11, 12, 13, 18, 20)	5 (F. 33, 38, 43)
2.5	Experiencia de por lo menos un año en Planificación de Migración y Actualizaciones de Sistema SAP.	5	5 (F. 11, 12, 19, 22, 25)	5 (F. 33, 38, 46)
2.6	Experiencia de por lo menos un año en creación y configuración de Interfaces entre SAP (R3 o S4HANA) utilizando la herramienta SAP Process Orchestration (SAP PO)	15	15 (F. 16, 18, 19, 23, 25)	15 (F. 33, 38, 39, 40, 41, 44)
2.7	Experiencia de por lo menos un año en desarrollos utilizando las herramientas Fiori - SAPUI5	15	15 (F. 20, 21)	15 (F. 39)
<b>III</b>	<b>PLAN DE TRABAJO Y VOLUMEN DE TRABAJO/EXCLUSIVIDAD</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
3.1	Plan de Trabajo: Conforme a lo detallado en los Productos de la Consultoría.	5	5 (F. 5)	5 (F. 21)
3.2	Exclusividad/Compromiso: Presentó carta manifestando el volumen de trabajo actual y carta de compromiso que cumplirá con los productos solicitados en el tiempo estipulado.	5	5 (Declaración Jurada)	5 (F. 31 Declaración Jurada)

**CONSIDERANDO (9):** Que en el Acta en mención la Subcomisión Técnica, consigna que luego de realizada la verificación de la documentación de las especificaciones técnicas del Proceso Concurso Por Cotizaciones No. CPC-006-2019; las empresas obtuvieron la siguiente puntuación: CONSORCIO TELEMETRICA-SOLSGE un puntaje de 95 y la empresa GBM DE HONDURAS un puntaje de 98. Concluyendo que ambas empresas TELEMETRICA (SOLSGE) y GBM DE HONDURAS superan la puntuación mínima requerida de 85 y que cumplen con la documentación, especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en el anexo No. 1, mismas que están descritas en el cuadro de revisión de esta acta; por lo que de conformidad a la puntuación obtenida y en atención a lo que establece los términos de referencia del Proceso Concurso Por Cotizaciones No. CPC-006-2019, se verificó que la empresa GBM DE HONDURAS obtuvo la mayor puntuación, siendo esta de 98 puntos y en segundo lugar el Consorcio TELEMETRICA-SOLSGE un puntaje de 95 puntos. Por lo que se deberá considerar el orden de estas evaluaciones para la negociación de la oferta económica. **CONSIDERANDO (10):** Que según Acta No.4 de la OFERTA ECONÓMICA DEL



PROCESO CONCURSO POR COTIZACIÓN No.CPC-006-2019 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLOS ESPECIALIZADOS SAP ABAP PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 19 de septiembre de 2019, se procedió a la apertura de la oferta económica de la empresa GBM DE HONDURAS, que consiste en TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L3,252,604.80) desglosado así: por Gastos Administrativos DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L2,828,352.00) por impuesto sobre venta CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L424,252.80), haciendo la observación que el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, está exenta de impuestos, según Resolución No. E2019001013; por lo que el monto total de la oferta asciende a DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L2,828,352.00). **CONSIDERANDO (11):** Que se emitió Acta de No.5 de fecha 24 de julio de 2019, por parte de la Comisión Evaluadora en fecha 25 de septiembre de 2019, donde se indica que la oferta económica de la empresa GBM DE HONDURAS no fue considerada debido a que las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2019 en la Sección VIII Contratos de la Administración Pública Artículo 72 establece que los montos exigibles para aplicar Licitaciones, Concursos o Cotizaciones numeral 2) Consultorías, Estudios de Factibilidad, para la modalidad de Contratación de tres cotizaciones el monto en Lempiras debe ser entre el intervalo de 0.01 centavos a L999,999.00 y la misma supera dicho monto establecido. Por lo anterior se realizó la apertura de la oferta económica de TELEMÉTRICA (SOLSGE), la cual ascendió a OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 28/100 (L847,920.20) desglosada así: Honorarios Profesionales SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON 98/100 (L734,321.98) Impuesto Sobre Ventas CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 30/100 (L110,598.30) sin embargo como el Instituto Hondureño de Seguridad Social está exento del pago de Impuesto, la oferta asciende a la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON 98/100 (L734,321.98). **CONSIDERANDO (12):** Que la Subcomisión Técnica designada para este proceso, procedieron a elaborar el ACTA DE NEGOCIACIÓN CONCURSO POR COTIZACIÓN NO.CPC-006-2019 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLOS ESPECIALIZADOS SAP ABAP PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" en fecha 25 de septiembre de 2019, donde se acepta el valor de oferta económica, la cual se ajusta a la disponibilidad presupuestaria consignada en Memorando No. 1808-SGP/IHSS-2019 de fecha 17 de junio del 2019. **CONSIDERANDO (13):** Que la Comisión Evaluadora después del análisis de las de especificaciones, condiciones técnicas y verificación de precio recomienda a la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) adjudicar el Proceso Concurso Por Cotizaciones No. CPC-006-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DESARROLLOS ESPECIALIZADOS SAP ABAP PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" al CONSORCIO TELEMÉTRICA (SOLSGE), por un monto SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON 98/100 (L734,321.98) siempre y cuando dicha empresa acredite el cumplimiento a satisfacción de lo establecido en las bases que literalmente expresa: 1.3. Idoneidad Técnica: 19. El oferente deberá



presentar en la oferta de documentación legal copia de dos contratos suscritos durante los últimos tres años de trabajos similares con empresas públicas o privadas indicando persona contacto, teléfono y dirección que permita verificar que los trabajos se realizaron conforme lo contratado.

**CONSIDERANDO (14):** Que el licenciado Edwin Medina Gerente Administrativo y Financiero del Instituto y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitió certificación C-24-2019 de fecha 10 de octubre de 2019, donde se otorga el Visto Bueno al documento: "ACTAS DE CONCURSO POR COTIZACIÓN No. CPC-006-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DESARROLLOS ESPECIALIZADOS SAP ABAP PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga. **CONSIDERANDO (15):** Que lo anterior se realiza en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC), de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial La Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019. **CONSIDERANDO (16):** Que revisada y analizada la información se considera procedente la adjudicar el proceso por cotizaciones No.CPC-006-2019 al CONSORCIO TELEMÉTRICA (SOLSGE), para que brinde los "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLOS ESPECIALIZADOS SAP ABAP PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" que permita la configuración, adecuación, desarrollo, parametrización, pruebas, implementación y documentación (desarrollos, ajustes e interfaces) requeridos por el Instituto en proceso de implementación de la totalidad del Sistema SAP S4/HANA, lo anterior basado en las actas presentadas por la Comisión Evaluadora. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, Artículos 1, 5, 11, 12, 23, 33, 38 numeral 4), 51, 61 y 62 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 44-A, 44-B, 44C, 159,161,162, 164 y 166 del Reglamento reformado de la misma Ley, Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8; Artículo 72 del Decreto No.180-2018 que contiene las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; en sesión del 14 de octubre de 2019, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación para adjudicar el proceso Concurso por Cotizaciones No.CPC-006-2019 "CONTRATACIÓN DE

SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DESARROLLOS ESPECIALIZADOS SAP ABAP PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” al CONSORCIO TELEMÉTRICA (SOLSGE) por un monto SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON 98/100 (L734,321.98), por ajustarse a las especificaciones técnicas y a la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso y contando con el Visto Bueno según Certificación C-24-2019 de fecha 10 de octubre de 2019, emitida por el Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento al Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. **2.** Adjudicar el proceso de Concurso por Cotizaciones No.CPC-006-2019 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DESARROLLOS ESPECIALIZADOS SAP ABAP PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” al CONSORCIO TELEMÉTRICA (SOLSGE) por un monto SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON 98/100 (L734,321.98), debiendo la empresa previamente acreditar la siguiente documentación: a. Cumplimiento a satisfacción de lo establecido en las bases que literalmente expresa: 1.3. Idoneidad Técnica: 19. El oferente deberá presentar en la oferta de documentación legal copia de dos contratos suscritos durante los últimos tres años de trabajos similares con empresas públicas o privadas indicando persona contacto, teléfono y dirección que permita verificar que los trabajos se realizaron conforme lo contratado. **3.** Instruir a la Secretaría General para notificar la presente Resolución de acuerdo al resultado de la Concurso Por Cotizaciones No.CPC-006-2019“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA DESARROLLOS ESPECIALIZADOS SAP ABAP PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)” conforme a lo aprobado en el resolutive dos (2) de la presente Resolución. **4.** Instruir al Director Ejecutivo Interino para que suscriba el contrato con el CONSORCIO TELEMÉTRICA (SOLSGE), por los servicios de consultoría para desarrollos especializados SAP ABAP para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)” según lo aprobado en el resolutive dos (2) de la presente Resolución. **5.** Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente Resolución, proceda a la elaboración del contrato con el CONSORCIO TELEMÉTRICA (SOLSGE) de acuerdo a lo indicado y solicitado en el resolutive dos (2) aquí aprobado. **6.** Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera para que proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación C-24-2019 de fecha 10 de octubre de 2019, donde otorga Visto Bueno en su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada, en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. **7.** Transcribir el resolutive dos (2) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y distribuido a los demás regímenes de acuerdo a la Metodología de Distribución de los Gastos Administrativos. **8.** Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Subgerencia de Contabilidad, Secretaría General y a la Unidad de Asesoría Legal para los fines legales correspondientes. **9.** La presente Resolución es de ejecución inmediata.

**F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA**



**CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.



**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015